



Municipalidad Distrital de Pachacámac
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MDP/C

Pachacámac, 20 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA

VISTOS: en la sesión de concejo de la fecha, el dictamen N°01-2023-MDP/CEPPFARRF, informe N°024-2023-MDP/GDH-SGJEDR emitido por la Subgerencia de Juventud, Educación, Deporte y Recreación, los informes N°006-2023-MDP/GDH y N°063-2023-MDP/GDH emitidos por la Gerencia de Desarrollo Humano, los informes N°059-2023-MDP/OGAF/OT y N°062-2023-MDP/OGAF/OT emitidos por la Oficina de Tesorería, los informes N°016-2023-MDP/OAJ y 038-2023-MDP/OAJ emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el memorando N°528-2023-MDP/GM cursado por la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de la donación de premios económicos para el campeonato verano 2023 "La Copa Muni Ya Está Aquí"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 25 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que le corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, la Subgerencia de Juventud, Educación, Deportes y Recreación, a través del informe de vistos, propone el plan de trabajo del campeonato de verano 2023 "LA COPA MUNI YA ESTÁ AQUÍ", cuya finalidad es impulsar la actividad física en el Distrito de Pachacámac, generando cambios positivos en la población, fortaleciendo un espacio de práctica segura y saludable, el mismo que está articulado con el Plan de Desarrollo Local Concertado 2019-2030-PDLC; en este sentido, solicita la donación de premios económicos para los campeones y subcampeones, por un valor total de S/46,000.00, señalando la autosostenibilidad de los mismos, mediante los ingresos de ventas por concepto de inscripción y boletería del campeonato;

Que, con informe del visto la Gerencia de Desarrollo Humano, hace suya la solicitud de donación de premios económicos, precisando, que, efectivamente, los premios para los ganadores del campeonato de verano 2023 "LA COPA MUNI YA ESTÁ AQUÍ", además de incentivar la sana competencia, son autosostenibles, como lo demuestra





Municipalidad Distrital de Pachacámac
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

con informe de vistos, la Oficina de Tesorería, que reporta ingresos obtenidos por concepto de inscripción de equipos y recaudación en boletería con cargo al campeonato, ascendentes a S/ 46,893.00, debidamente detallados, e informados a la Oficina General de Administración y Finanzas, que cubren ampliamente el importe de los incentivos; contando con sendos informes favorables de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el visto bueno de la Gerencia Municipal;

Que, con dictamen de los vistos, la Comisión de economía, presupuesto, planificación, finanzas, administración de recursos, rentas y fiscalización, recomienda aprobar la donación de premios económicos para el campeonato verano 2023 "La Copa Muni Ya Está Aquí" de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;

Que, estando a los informes de vistos, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR la donación de premios económicos, por un monto total de S/46, 893.00 (Cuarenta y seis mil ochocientos noventa y tres con 00/100 Soles) para el campeonato verano 2023 "La Copa Muni Ya Está Aquí";" de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Humano y a todas las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Secretaría General, cumpla con gestionar la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE

